

Uso de sustancias e incapacidad en el centro de trabajo

¿Qué significa incapacidad?

Incapacidad en el centro de trabajo quiere decir estar imposibilitado para trabajar de forma segura. Las personas que se presentan incapacitadas a trabajar pueden lesionarse o provocar lesiones a otros.

La incapacidad puede tener muchas causas. En el trabajo, una de las causas más comunes de incapacidad es el uso de drogas u otras sustancias, por ejemplo:

- Alcohol
- Cannabis para uso recreativo (legal a partir del 17 de octubre de 2018)
- Drogas ilegales
- Medicamentos de venta con receta (incluyendo cannabis recetado por un médico) para tratar condiciones médicas
- Medicinas de venta sin receta médica

La incapacidad provocada por el uso de drogas u otras sustancias (estar “borracho”, “drogado”, “pacheco”, “duro”, “trabado”, etc.) puede ocasionar cambios en el cuerpo y en la mente. Estos cambios pueden afectar la aptitud de las personas de trabajar de manera segura, poniéndolos en riesgo de lesionarse o de provocar lesiones a sus compañeros de trabajo, y pueden manifestarse de alguna de las siguientes maneras:

- Alteración en la capacidad de juicio, pensamiento y toma de decisiones
- Deterioro en la coordinación motriz, tiempo de reacción y percepción sensorial
- Efectos psicológicos o relacionados con el estrés, tales como cambios de humor o de la personalidad

Responsabilidades en el manejo de incapacidad en el centro de trabajo

Trabajadores

Como trabajador, usted es responsable de su propia seguridad y de la de sus compañeros de trabajo. Debe hacer lo siguiente:



- Asegúrese de que su capacidad de trabajar de forma segura no se vea afectada por el alcohol, las drogas u otras causas.
- Absténgase de trabajar si su incapacidad pudiera ponerlo en peligro a usted o a cualquier otra persona.
- Notifique a su supervisor o empleador si su capacidad para trabajar de forma segura se ve alterada por cualquier razón.
- Notifique a su supervisor o empleador si ve que alguna persona parece estar bajo la influencia de alguna sustancia.

Empleadores

Los empleadores también tienen responsabilidades en el manejo de disfunciones laborales. Los empleadores deberán:

- Evitar que cualquier trabajador afectado por el uso de sustancias lleve a cabo actividades en las que su incapacidad pudiera poner en riesgo a dicho trabajador o a cualquier otra persona.
- Negarse a dejar que algún trabajador permanezca en algún área de trabajo si su aptitud para trabajar de forma segura se ve afectada por el uso y/o consumo de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia.

Registro de reunión de trabajo

Proyecto				
Dirección		Ciudad	Provincia	Código postal
Empleador		Supervisor		
Fecha (aaaa-mm-dd)	Hora		Turno	
No. de personas en el equipo		No. de asistentes		

Otros problemas o sugerencias de seguridad propuestos por miembros del equipo

Registro de asistentes

Nombre (escriba con letra clara/de molde)	Firma	Compañía
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		

Comentarios del gerente	
Firma del gerente	Firma del supervisor